

advertido en la Introduccion, que hubo en Castilla mucha irregularidad en cuanto al número de ciudades que en diferentes tiempos ejercieron el derecho de representacion. En el siglo anterior el estamento popular raras veces habia estado completo. Pero despues el rey, aprovechándose de aquella indeterminacion, hacia espedir cartas convocatorias solo para una parte muy pequeña de las ciudades que habian gozado comunmente de este privilegio. Algunas de las escluidas representaron contra tal abuso con calor, aunque sin efecto. Otras, despojadas de antemano de sus bienes por la rapacidad de los privados, ó empobrecidas por las desastrosas guerras civiles en que el país se habia visto envuelto, consintieron la medida por razones de economía. Y siguiendo la misma errada política, hubo ciudades como Burgos, Toledo y otras, que pidieron al soberano se pagasen del tesoro real los gastos de sus representantes: malhadada economía, que dió á la corona un pretesto plausible para el nuevo sistema de exclusion. De esta manera las córtes de Castilla, que no obstante sus variaciones accidentales, se habian compuesto en todo el siglo anterior de un número que podia considerarse como verdadera representacion de toda la república, se vieron reducidas poco á poco, en los reinados de D. Juan II y de su hijo Enrique IV, á las diputaciones de diez y siete ó diez y ocho ciudades, á cuyo número quedaron limitadas con leves diferencias, hasta que ocurrieron las recientes revoluciones en aquel reino⁹.

Las ciudades no representadas debian enviar sus instrucciones á los diputados de las que tenian este privilegio. Así Salamanca comparecia en nombre de quinientas villas y de mil cuatrocientos pueblos, y la populosa provincia de Galicia era representada por la pequeña ciudad de Zamora, que ni siquiera estaba dentro de sus límites geográficos¹⁰. El privilegio de voto en córtes, que así se llamaba, llegó por último á ser estimado de tal manera por las ciudades privilegiadas, que cuando en 1506 algunas de las que habian sido escluidas solicitaron la restitucion de sus antiguos derechos, se opusieron las pri-

⁹ Capmany, Práct. y Est., p. 228.— Sempere, Histoire des Cortès, chap. 19.—Marina, Teoría, parte 1, cap. 16.—En 1656 la ciudad de Palencia se dió por contenta con volver á comprar á la

corona su antiguo derecho de representacion, por la cantidad de 80.000 ducados.

¹⁰ Capmany, Práctica y Estilo, p. 230.—Sempere, Histoire des Cortès de Espagne, chap. 19.

meras á las pretensiones de las últimas, con el falso pretesto de que "el derecho de enviar diputados habia sido reservado por las leyes y usos antiguos solamente, á diez y ocho ciudades del reino"¹¹. En esta estrecha y fatal política vemos el influjo de los celos y enemistades de que se ha hablado en la Introduccion. Pero aunque las córtes, reducido el número de sus individuos, necesariamente perdieron mucha parte de su poder, todavía se oponian con rostro firme á las usurpaciones de la corona. No consta á la verdad que en el reinado de D. Juan II, ni en el siguiente, se intentara corromper á los procuradores, ni coartar la libertad en las discusiones; aunque no es inverosímil que así sucediera, atendida la política ordinaria y el fin á que se dirigian

¹¹ Marina, Teor., t. 1, p. 161. *

* El autor, siguiendo á Marina (Teoría, parte 2ª, cap. 16), atribuye á la corona la disminucion del número de ciudades que tenian voto en córtes en este reinado y en el siguiente; pero es bien sabido que el trono se encontraba entonces en el estado de la mayor postracion, sin poder y sin aliento ni aun para defenderse, cuanto menos para atacar á nadie. Fué la turbulenta aristocracia quien todo lo invadió y de todo se apoderó por aquellos tiempos. Si el trono ó sus ministros hubieran sido capaces de tener un plan político, éste, conforme á sus intereses, hubiera sido precisamente el contrario, el de ensalzar á los procuradores para contener á los grandes, como se habia hecho en tiempos anteriores, y hasta cierto punto se volvió á practicar mas adelante.

Por lo demas está probado que aquella disminucion la pidieron, consintieron y sostuvieron las córtes y las ciudades, aun contra el parecer de la corona. Las córtes de Ocaña de 1422 representaron los perjuicios que las ciudades sufrían en tener que pagar los gastos de sus procuradores, y Burgos y Toledo alegaron sus franquicias. Tres años despues vinieron ya solo los procuradores de doce ciudades, dispensando el rey á las demas para evitarles los gastos de que se habian quejado, y sin duda porque solo se habia de tratar del reconocimiento del príncipe Enrique como sucesor.

En adelante solicitaron el voto Toro, Valladolid, Soria, Madrid, Guadalajara y Gra-

nada, y se les concedió; lo cual prueba que no habia un plan de exclusion fijo y sistemático.

Consta tambien que las mismas córtes se opusieron, como el autor insinúa, á que se concediese el voto á otras ciudades. Así sucedió en las de Valladolid de 1506, y en las de Burgos de 1512. Y aun mas: habiendo concedido la corona, despues de una declaracion solemne del consejo de Castilla, aquel derecho á la provincia de Galicia, las córtes de 1650 protestaron contra la espresada decision del gobierno. Prueban estos hechos que no se tenian ideas ciertas de gobierno representativo, y que no debemos juzgar á los tiempos antiguos por las ideas de los modernos.

El autor exagera tambien mas de lo justo, como Marina, la intervencion de la corona en las elecciones en el reinado de D. Juan II, diciendo que nombró los procuradores. En los tiempos de que se habla consta sí la recomendacion de personas para procuradores, por las representaciones que en contra hicieron las mismas córtes en las de Valladolid de 1442 y Córdoba de 1455; pero esto mismo acredita que el hecho de la recomendacion no habria sido muy general, ni muy grande la influencia ejercida, ni el efecto producido por ésta, supuesto que habia dado en dos distintos casos diputados del todo contrarios. Los reinados de que se trata, fueron ciertamente desastrosos, anárquicos y miserables, mas de seguro no tiránicos ni despóticos.—(N. del T.)

PARTE I. aquellas medidas preliminares. Pero por mas que los diputados se mantuvieran independientes y fieles á quien los habia enviado, era claro que una eleccion tan limitada y parcial no representaba ya los intereses de todo el país. Lo mal informados que necesariamente habian de estar los procuradores de la opinion y deseos de sus comitentes, tan numerosos y esparcidos, en un tiempo en que no circulaban las ideas como en nuestros dias en alas de la imprenta, era preciso que los tuviera con frecuencia en dolorosa incertidumbre, y desprovistos del poderoso influjo de la opinion pública. La voz de la representacion, que toma tanto cuerpo y confianza del número de las personas, con dificultad podia levantarse en los desiertos salones con la misma frecuencia y energía que antiguamente; y aunque los representantes de aquel tiempo se conservaran puros, sin embargo, como estaba abierta la puerta á toda especie de medios para la indebida influencia de la corona, era de temer llegase el dia en que la venalidad venciese á la conviccion y conciencia, y en que el patricio indigno de este nombre cediese á la tentacion de sacrificar sus derechos naturales por un plato de lentejas. Así se oscureció bien pronto la hermosa aurora de libertad que habia aparecido en Castilla bajo auspicios quizá mas brillantes que en ningun otro país de Europa.

Primitiva literatura de Castilla.

Pero si bien el reinado de D. Juan II es justamente odioso bajo su aspecto político, en el literario puede grabarse con lo que Giovio llama *el buril de oro de la historia*. Fué esta época para la literatura castellana lo que la de Francisco I para la francesa, que se distinguió, no tanto por las brillantes creaciones propias del ingenio extraordinario, como por los esfuerzos que se hacian para introducir una cultura fundada en mejor gusto y en principios mas científicos que los conocidos hasta entonces. La primitiva literatura de Castilla puede gloriarse del *Romance del Cid*, que bajo ciertos aspectos es la obra mas notable de los siglos de la edad media. Tambien puede ostentar otras bellas composiciones, en que se descubren de cuando en cuando destellos de una ardiente fantasía ó sumo gusto por la belleza natural, ademas de aquellas dulces y novelescas canciones que puede decirse brotaban espontáneamente en todos los ángulos del país como flores naturales de su suelo. Pero las sencillas bellezas del sentimiento, que mas bien parecen resultado de la casualidad que de la meditacion, se compraban bien caras en las otras composiciones mas estensas á costa

de tal fárrago de versos grotescos é indigestos, que manifiesta la mas completa ignorancia de las reglas del arte ¹².

La profesion de las letras era tenida en poco por las altas clases del estado, que desdeñaban adornarse con la menor tintura de buenos conocimientos. A diferencia de los nobles del reino de Aragon, que reunidos en sus academias poéticas, imitando á los provenzales sus vecinos, competian entre sí en cantos de amor y de caballería, los de Castilla miraban con desden estos afeminados placeres, como indignos de la profesion de las armas, única apreciable á sus ojos. La benigna influencia de D. Juan se hizo sentir suavizando este temple feroz. Tenia el rey bastante cultura literaria para una persona de su elevada gerarquía, y sin embargo de su aversion á los negocios, manifestó, como ya se ha dicho, mucho gusto en los placeres intelectuales. Era apasionado á los libros, escribia y hablaba el latin con facilidad, componia versos, y condescendió alguna vez en corregir los de sus cortesanos súbditos ¹³. Cualquiera que fuese el mérito de su crítica, no se puede dudar que su ejemplo tenia grande importancia. Los palaciegos, con el vivo instinto de su propio interes, que distingue á esta clase en todos los paises, volvieron pronto su atencion á los cultos estudios ¹⁴; y así la poesia castellana recibió desde muy temprano el sello de la corte, que continuó siendo su rasgo mas característico hasta la época de su mayor gloria.

Entre los mas eminentes de estos nobles literatos se contó á D. Enrique, marqués de Villena, descendiente de las familias reales de Castilla y de Aragon ¹⁵, mas ilustre, como ha dicho uno de sus célebres

CAP. I.

Fomento de las letras en el reinado de D. Juan II.

El marqués de Villena.

¹² Véanse las abundantes colecciones castellana (Málaga, 1797), p. 45.—Sanchez, *Poesías castellanas*, t. 1, p. 10.—“Los cancioneros generales, impresos y manuscritos (dice Sanchez) manifiestan el gran número de duques, condes, marqueses y otros nobles que cultivaron este arte.”

¹³ Guzman, *Generaciones*, cap. 33.—Gomez de Cibdareal, *Centon Epistolario* (Madrid, 1775), Epistolos 20, 49.—Cibdareal nos ha trasmitido una muestra de la crítica del rey, que Juan de Mena, sobre quien recaia, tuvo la cortesania de aceptar.

¹⁴ Velazquez, *Orígenes de la Poesía*

castellana (Málaga, 1797), p. 45.—Sanchez, *Poesías castellanas*, t. 1, p. 10.—“Los cancioneros generales, impresos y manuscritos (dice Sanchez) manifiestan el gran número de duques, condes, marqueses y otros nobles que cultivaron este arte.”

¹⁵ Era nieto, y no, como Sanchez supone (t. 1, p. 15), hijo de D. Alfonso de Villena, primer marqués, así como primer condestable creado en Castilla, y descendiente de D. Jaime II de Ara-

compatriotas, por sus talentos y prendas que por su nacimiento. Toda su vida estuvo consagrado á las letras, y especialmente al estudio de las ciencias naturales. Aunque sus poesías fueron muy alabadas por sus contemporáneos¹⁶, dudo que haya llegado hasta nosotros muestra alguna¹⁷. Tradujo la *Commedia de Dante* en prosa, y se dice que dió el primer ejemplo de la version de la *Eneida* en lengua moderna¹⁸. Trabajó asiduamente para inspirar á sus contemporáneos mayor afición á las letras; y su pequeño tratado de la *Gaya Sciencia*, como se llamaba entonces á la poesía, en el cual da una noticia histórica y crítica del Consistorio de Barcelona, es el primer ensayo, aunque débil, de un arte poética en lengua castellana¹⁹. La exclusiva atención que consagró á la ciencia, y especialmente á la astronomía, descuidando sus intereses, movió á los ingenios de su tiempo á decir que "sabía mucho del cielo y nada de la tierra," y le acarreó la pena comun de semejante indiferencia por los negocios del mundo; porque se vió despojado de sus estados y reducido al fin de sus días á estre-

gon. (Véase á Dormer, Enmiendas y Advertencias de Zurita (Zaragoza, 1683), pp. 371, 376.) Su madre era hija natural de Enrique II de Castilla. Guzman, Generaciones, cap. 28.—Salazar de Mendoza, Monarquía de España (Madrid, 1770), t. 1, pp. 203, 339.

¹⁶ Guzman, Generaciones, cap. 28.—Juan de Mena introduce á Villena en su Laberinto en una graciosa estanza que tiene algo del estilo del Dante.

Aquel claro padre, aquel dulce fuente, aquel que en el castolo monte resuena, es D. Enrique, señor de Villena: honra de España y del siglo presente, etc.

Obras de Juan de Mena (Alcalá, 1566), fol. 138.

¹⁷ Los traductores de la Historia de la literatura española de Bouterwek al castellano, han incurrido en el error de atribuir á Villena la hermosa canción de la *Querrela de amor*, que fué com-

puesta por el marqués de Santillana. (Bouterwek, Historia de la literatura española, traducida por Cortina y Hugalde y Mollinedo (Madrid, 1829), p. 196, y Sanchez, Poesías castellanas, t. 1, pp. 38, 143.)

La equivocación en que incurrió también Nicolas Antonio, suponiendo escritos en verso los *Trabajos de Hércules*, de Villena, ha sido corregida posteriormente por su ilustrado comentador Bayer. (Véase á Nicolas Antonio, Bibliotheca Hispana Vetus (Matriti, 1788), t. 11, p. 222, nota.)

¹⁸ Velazquez, Orígenes de la Poesía castellana, p. 45.—Bouterwek, Literatura española, trad. de Cortina y Mollinedo, nota S.

¹⁹ Véase un extracto de ella en Mayans y Siscar, Orígenes de la lengua española (Madrid, 1737), t. 11, pp. 321 y sig.

ma pobreza²⁰. Su afición al retiro le atrajo la terrible nota de nigromante. A su muerte, acaecida en 1434, se representó una escena bastante característica de la época, y que acaso sugirió á Cervantes la idea de otra parecida. El rey comisionó al ayo de su hijo, Fr. Lope de Barrientos, que despues fué obispo de Cuenca, para examinar la preciosa librería del finado; y el buen eclesiástico condenó al fuego mas de cien volúmenes, porque tenían mucho sabor á la negra magia. El bachiller Cibdareal, físico de cámara de D. Juan II, en una carta escrita sobre esta ocurrencia al poeta Juan de Mena, advierte que "algunos quisieran ganar fama de santos haciendo á otros nigromantes," y suplica á su amigo que le permita pedir al rey para él algunos de los volúmenes que aun quedan, á fin de que así el alma de Fr. Lope sea salva de mayor pecado, y la del difunto marqués se consuele sabiendo que sus libros no están ya en poder de quien le ha convertido en brujo²¹. Juan de Mena en su *Laberinto* denuncia con mas gravedad, aunque con el mismo tono de sarcasmo, semejante auto de fe contra la ciencia. Estos liberales sentimientos de los escritores españoles del siglo xv pudieron avergonzar á los supersticiosos críticos del xvii²².

Otro de los claros ingenios de este reinado fué D. Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, "gloria y delicias de la nobleza de Castilla," cuya celebridad fué tal, que cuentan que los extranjeros iban á España desde los países mas distantes de Europa solo por verle. Aunque estuvo consagrado con pasión á las letras, no descuidó por ellas, como su amigo el marqués de Villena, los negocios públicos ni los domésticos; antes al contrario, desempeñó los cargos mas im-

El marqués de Santillana.

²⁰ Zurita, Anales de la corona de Aragon (Zaragoza, 1669), t. 111, p. 227.—Guzman, Generaciones, cap. 28.

²¹ Centon Epistolario, epíst. 66.—El obispo trató de echar sobre el rey la culpa de la quema. Sin embargo, poca duda puede haber de que el buen padre infundió en el ánimo de su señor las sospechas de nigromancia. En una de sus obras dice: "Los ángeles que guardaban el paraíso presentaron un tratado

de magia á uno de los descendientes de Adam, y de cierta copia de aquel ha sacado Villena su ciencia." (Véase á Juan de Mena, Obras, fol. 139, glosa.) Cualquiera podría creer que un origen tan ortodoxo justificara á Villena de haber hecho uso de semejante libro.

²² Véase á Juan de Mena, Obras, coplas 127, 128, y á Nicolás Antonio, Bibliotheca Vetus, t. 1, p. 220.

portantes, civiles y militares. Hizo de su casa una academia, en donde los jóvenes caballeros pudieran entregarse á los nobles ejercicios de la época, y reunió al mismo tiempo en torno de su persona hombres eminentes por su ingenio y saber, á quienes recompensó con liberalidad y alentó con su ejemplo²³. Su gusto le inclinaba á la poesía, en que ha dejado algunas buenas composiciones. Son éstas principalmente del género moral y didáctico ó doctrinal; pero aunque están llenas de nobles sentimientos, y escritas en un estilo literario mucho mas correcto que el del siglo precedente, se encuentran demasiado cargadas de mitología y de hinchadas metáforas, para que puedan ser gratas al gusto de nuestros dias. Tenia, sin embargo, el alma de poeta; y cuando se entrega á sus naturales redondillas espresa sus sentimientos con dulzura y gracia inimitables. A él se debe la gloria, tal como sea, de haber introducido en Castilla el soneto italiano, gloria que Boscan reclamó para sí muchos años despues, con no poca satisfaccion propia²⁴. Su epístola sobre la antigua historia de la rima castellana, aunque contiene noticias bastante curiosas para la época y el origen de donde procedian, acaso ha hecho mayor servicio á las letras, dando ocasion á las apreciables ilustraciones con que la ha acompañado su sabio editor²⁵. Aquel grande hombre, que halló tantos ocios para cultivar las letras en medio de las afanosas contiendas políticas, terminó su carrera á la edad de sesenta años, en 1458. Aunque fué uno de los principales actores que figuraron en las escenas revolucionarias de su tiempo, conservó su carácter y honor tan puros, que ni aun sus enemigos se atrevieron á zaherirle. El rey, á pesar de

23 Pulgar, Claros Varones de Castilla, y Letras (Madrid, 1755), tít. 4.—Nicolas Antonio, Bibliotheca Vetus, lib. 10, cap. 9.—Quincungenas de Gonzalo de Oviedo, MS. Batalla 1, Quincuagena 1, diál. 8.

24 Garcilaso de la Vega, Obras, ed. de Herrera (1580), pp. 75, 76.—Sanchez, Poesías castellanas, t. 1, p. 21.—Boscan, Obras (1543), fol. 19.—Es preciso confesar, sin embargo, que el intento era prematuro, y que era neces-

rio que la lengua llegase á mayor perfeccion para dar á aquella novedad un carácter duradero.

25 Véase á Sanchez, Poesías castellanas, t. 1, pp. 1 á 119. En el mismo tomo, pp. 33 y sig. se halla un copioso catálogo de los escritos del marqués de Santillana. Varias de sus composiciones poéticas están incluidas en el Cancionero general (Amberes, 1573), fol. 34 y siguientes.

pertenecer Santillana á la faccion de su hijo D. Enrique, le confirió los títulos de conde del Real de Manzanares y de marqués de Santillana; creacion de marqués, que fuera del de Villena, es la mas antigua de Castilla²⁶. Su hijo mayor fué elevado posteriormente á la dignidad de duque del Infantado, por cuyo título han sido conocidos sus descendientes hasta el dia.

Pero el que mas se distinguió por sus talentos poéticos en la brillante reunion que adornaba la corte de D. Juan II, fué Juan de Mena, natural de la hermosa Córdoba, "flor de saber y de caballería²⁷," como él la llama en su entusiasmo. Aunque nació de mediano estado y con humildes esperanzas, se apasionó muy pronto por las letras; y despues de seguir la carrera ordinaria de los estudios en Salamanca, pasó á Roma, en donde con la contemplacion de aquellos maestros inmortales, cuyos escritos acababan de revelar de cuánto era capaz un idioma moderno, se infundieron en su ánimo los principios del buen gusto que habian de dar nueva direccion á su genio, y hasta cierto punto al de sus compatriotas. A su regreso á España su mérito literario escitó general admiracion, y le abrió camino al patrocinio de los grandes, y sobre todo á la amistad del marqués de Santillana²⁸. Fué admitido en la reunion particular del monarca, el cual, como nos dice su lenguaraz físico, "solia tener los versos de Mena sobre su mesa á par del libro de oraciones." El poeta pagaba su deuda de gratitud, presentando cierta cantidad de versos en que parece se recreaba el espíritu del rey con particular complacencia²⁹. Siguió fiel á su señor en medio de la inconstancia de las facciones, sobreviviéndole dos años escasos. Murió en 1456, y su amigo el marqués de Santillana le hizo levantar un magnífico monumento en memoria de sus virtudes y de su mútuo afecto.

26 Pulgar, Claros Varones, tít. 4.—Salazar de Mendoza, Monarquía, t. 1, p. 218.—El mismo, Origen de las dignidades de Castilla y León (Madrid, 1794), p. 285.—Oviedo hace mucho mas viejo al marqués, contándole 75 años de edad cuando murió. Dejó, además de algunas hijas, seis hijos, todos los cuales fueron fundadores de casas nobles y po-

derosas. Véase su genealogía completa en Oviedo. Quincungenas, MS. lat. 1, Quinc. 1, diál. 8.

27 Flor de saber y caballería. Laberinto, copla 114.

28 Nicolas Antonio, Bibliotheca Vetus, t. II, pp. 265 y sig.

29 Cibdareal, Centon Epistolario, epíst. 47, 49.